

BOLSA

Cotización Oficial del 3 de Enero de 1911.

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO		Cambios de hoy.	Último cambio anterior.	VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Desembolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY
FECHA	0/0	4 POR 100 PERPETUO		0/0	FECHA	0/0			0/0
		<i>Al contado.</i>				ACCIONES			
2-1-911	84,55	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	84,75 y 80		31-12-910	460,00	Banco de España.....	500	452,00
2-1-911	84,55	> E, de 25.000 >	84,80, 75 y 80		28-12-910	283,00	Banco Hipotecario de España..	500	40
2-1-911	84,65	> D, de 12.500 >	84,90, 85 y 90		2-1-911	348,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500	
2-1-911	85,90	> C, de 5.000 >	86,20		2-1-911	309,00	Unión Española de Explosivos.	100	
2-1-911	86,30	> B, de 2.500 >	86,40, 45 y 50		30-12-910	106,00	Banco de Castilla.....	250	
2-1-911	86,30	> A, de 500 >	86,40 y 45		31-12-910	151,00	Banco Hispano Americano....	500	40
2-1-911	86,30	> H, de 200 >			31-12-910	126,00	Banco Español de Crédito.....	250	126,00
2-1-911	86,30	> G, de 100 >			30-12-910	62,25	Socied. Gral. Azuc. ^a Españ. Preferentes.	500	51,25
2-1-911	86,25	En diferentes series.....	86,40		31-12-910	16,00	> > > Ordinarias.	500	15,60
		<i>A plazo.</i>			31-12-910	283,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500	
2-1-911	84,95	Fin corriente.....	85,60 y 85,05		31-12-910	99,50	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad	100	
		4 POR 100 AMORTIZABLE			31-7-910	82,50	Sociedad de Chamberí.....	500	
2-1-911	92,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...	92,65		6-7-910	18,00	Mediodía de Madrid.....	500	
2-1-911	92,75	> D, de 12.500 >	92,65		2-12-910	95,60	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475	
2-1-911	92,75	> C, de 5.000 >	92,65		2-1-911	91,40	Idem Norte de España.....	475	91,55 y 50
2-1-911	92,75	> B, de 2.500 >	92,70		2-1-911	497,00	B. ^o Español del Río de la Plata.		499,500 y 499
2-1-911	92,60	En diferentes series.....					OBLIGACIONES		
		5 POR 100 AMORTIZABLE			2-1-911	101,55	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	101,60
		<i>Al contado.</i>			2-1-911	81,00	Socied. Gral. Azuc. ^a Española..	500	
30-12-910	101,55	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	101,50 y 55		15-10-910	91,00	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	500	
2-1-911	101,60	> E, de 25.000 >	101,50 y 55		10-5-910	89,00	Sociedad de Chamberí.....	500	
2-1-911	101,75	> D, de 12.500 >	101,50 y 55		14-7-910	93,00	Mediodía de Madrid.....	500	
2-1-911	101,40	> C, de 5.000 >	101,60		29-12-910	104,00	Ferrocarriles Valladolid á Ariza. Serie A.	500	
2-1-911	101,90	> B, de 2.500 >	101,65		10-3-908	102,00	> > > B.	500	4 1/2
2-1-911	101,90	> A, de 500 >	101,65, 70 y 80		16-12-910	86,60	> > > C.	500	4
2-1-911	101,80	En diferentes series.....					Id. Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.		
		PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			27-12-910	82,50	> > > 1. ^a serie.	475	3
		4 por 100 perpetuo al contado.....	476,000		27-12-910	81,50	> > > 2. ^a >	475	3
		Idem, fin corriente.....	400,000		27-12-910	81,50	> > > 3. ^a >	475	3
		Idem, fin próximo.....	0,000		27-12-910	81,76	> > > 4. ^a >	475	3
		Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	74,500		27-12-910	77,50	> > > 5. ^a >	500	3
		5 por 100 amortizable.....	519,500				AYUNTAMIENTO DE MADRID		
		Acciones del Banco de España.....	31,500		21-2-910	80,00	Sisas.....	250	6
		Idem del Banco Hipotecario.....	0,000		31-12-910	80,25	Obligaciones.....	100	3
		Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	0,000		21-1-910	82,00	Idem de Erlanger.....	500	4
		Azucareras.—Preferentes.....	16,000		30-12-910	83,00	Idem por resultas.....	500	4
		Idem ordinarias.....	12,000		30-12-910	96,00	Id. para pago de expropiaciones en el Interior	500	5
		Cédulas del Banco Hipotecario.....	4,500		14-12-910	92,00	Cédulas para id. de id. en el ensanche....	500	4 1/2
							Diputación provincial de Madrid.		
					27-12-910	102,00	Obligaciones.....		6

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS	
4 por 100 perpetuo al contado.....	476,000
Idem, fin corriente.....	400,000
Idem, fin próximo.....	0,000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	74,500
5 por 100 amortizable.....	519,500
Acciones del Banco de España.....	31,500
Idem del Banco Hipotecario.....	0,000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	0,000
Azucareras.—Preferentes.....	16,000
Idem ordinarias.....	12,000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	4,500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
FRANCOS NEGOCIADOS	
Paris, á la vista, total.....	239,000
Cambio medio.....	107,275
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, á la vista, total.....	3,000
Cambio medio.....	27,105

Observatorio Central Meteorológico.

(FARQUE DE MADRID)

Estado general del tiempo el día 3 de Enero de 1911.

La depresión de las Azores camina lentamente hacia nuestras costas, pero pierde intensidad; en cambio, el mínimo del Mediterráneo Superior se ha ahondado 8 m/m, y las presiones más elevadas se retiran hacia Escandinavia. El tiempo es bueno en general, sobre nuestra Península; algo lluvioso en Cantabria, dominando los vientos de la región del W.,

bonancibles. La temperatura máxima de ayer fué de 20 grados en Murcia, y la mínima de hoy ha sido de 6 grados bajo cero en Valladolid.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Cumina hacia Oriente con lentitud y pierde intensidad, la borrasca de las Azores.

La perturbación del Mediterráneo Superior ha adquirido más importancia, aunque se ha alejado de nuestras costas, Es probable que el tiempo sea de vientos frescos del 4.º cuadrante, lluvias y mar en el Cantábrico y que el tiempo empeore en el Mediterráneo.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 3 de Enero de 1911.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Tensión del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.	ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedecido.				
12 de la noche.....	703.34	2.1	-0.2	3.5	64	NW.....	Brisa fuerte. Despejado.
6 de la mañana.....	1.98	1.2	-0.3	3.9	75	N.....	Brisa ligera. Idem.
9 de la mañana.....	1.11	3.6	1.4	3.9	67	NW.....	Brisa..... Idem.
12 del día.....	1.59	7.1	3.6	4.1	56	NW.....	Idem..... Idem.
3 de la tarde.....	1.07	5.8	2.6	3.9	57	NW.....	Idem..... Nuboso.
6 de la tarde.....	1.59	2.0	0.0	3.6	69	W.....	C. calma.... Despejado.
8 de la noche.....	1.15	2.6	0.2	3.7	63	NW.....	Brisa fuerte. Idem.
Temperatura máxima del aire á la sombra.....			7.2				
Idem mínima.....			0.9				
Diferencia.....			6.3				
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....			11.4				
Idem id., dentro de una esfera de cristal.....			38.8				
Diferencia.....			27.4				
Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable.....			12.5				
Idem mínima idem.....			-2.4				
Diferencia.....			14.9				
				Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....			501
				Oscilación barométrica ídem (milímetros).....			2.77
				Altura ídem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....			- 3.85
				Lluvia en las últimas veinticuatro horas, en milímetros.....			
				Sol completamente despejado.....			5 h 50
				Sol entrecubierto por nubes ó vapores.....			1 h 50
				Total de insolación durante el día.....			7 h 40

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones á las Cátedras de Historia Natural, Fisiología é Higiene, vacantes en los Institutos de Córdoba, Mahón y Bucra.

Los señores opositores á las mencionadas Cátedras, se servirán concurrir el día 20 de Enero de 1911, á las tres de la tarde, al salón de Grados de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, á fin de dar comienzo á los ejercicios.

En dicho acto presentarán al Tribunal los trabajos exigidos por el Reglamento de oposiciones, de 8 de Abril de 1910.

El Cuestionario para estas oposiciones estará á disposición de los interesados, desde ocho días antes, en la Secretaría de la Facultad de Ciencias.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 28 de Diciembre de 1910.—El Presidente del Tribunal, Ignacio Bolívar.

Tribunal de oposiciones para proveer una plaza de Catedrático de Matemáticas, vacante en el Instituto general y técnico de Jovellanos, en Gijón.

Los señores opositores aspirantes á la Cátedra de Matemática, vacantes en el Instituto de Jovellanos, de Gijón, se presentarán el día 20 del próximo venidero mes de Enero, á las cuatro de la tarde, en el local que ocupa la Escuela Industrial, de Madrid, calle de San Mateo, número 5, para dar comienzo á los ejercicios, que según la convocatoria, han de verificarse

con arreglo á las prescripciones contenidas en el Real decreto Reglamento de 11 de Agosto de 1901, y disposiciones complementarias.

Madrid, 30 de Diciembre de 1910.—El Presidente del Tribunal, José María Yve. P-3685

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 13 de Abril último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 23 del próximo mes de Febrero, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la Sección de Senterada á Poble de Segur, en la carretera de Lérida á Pont de Suert y Poble de Segur, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata es de 406.890,97 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Lérida.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de

Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 18 de Febrero próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 20.350 pesetas en metálico ó en efectos de la Duda pública, al tipo que los está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 31 de Diciembre de 1910.—El Director general, L. de Armiñán.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ... enterado del anuncio publicado con fecha 31 de Diciembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la Sección de Senterada á Poble de Segur, en la carretera de Lérida á Pont de Suert y Poble de Segur, provincia de Lérida, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda propuesta

en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S--1176

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 30 de Noviembre de 1908, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 6 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 23 del próximo mes de Febrero, á las once, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de terminación del trozo 6.º de la Sección de Tresp á Sort en la carretera de Balaguer á la frontera francesa, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata es de 386.344,36 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1888, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Lérida.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 18 de Febrero próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 19.350 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 31 de Diciembre de 1910.—El Director general, L. de Armiñán.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 31 de Diciembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de terminación del trozo 6.º de la Sección de Tresp á Sort en la carretera de Balaguer á la frontera francesa, provincia de Lérida, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S--1177

Talleres del material de Ingenieros (Guadalajara).

No habiendo producido resultado la primera subasta celebrada el día 15 de

Noviembre último para contratar materiales necesarios para las obras que se ejecuten en los Talleres del material de Ingenieros, de Guadalajara, durante un año y tres meses más, prorrogables, según indica la condición 2.ª del pliego de condiciones técnicas, redactado al efecto, por el presente se convoca á las personas que deseen interesarse en una segunda subasta que, con tal objeto, tendrá lugar el día 18 del próximo mes de Enero, á las diez, en el local que ocupan los citados Talleres, sitos en el fuerte de San Francisco, de esta ciudad, donde se hallarán de manifiesto y á disposición del público, á partir del día de mañana, los pliegos de condiciones, desde las nueve á las doce y de las catorce á las diecisiete, todos los días laborables.

El precio límite que regirá en el acto, será el señalado en el correspondiente estado, y el importe de la garantía, el indicado en cada uno de los grupos y que figuran en aquél efectivas, ó su equivalente en papel del Estado al precio de la cotización en la Bolsa de Madrid, en el mes próximo anterior, ó un valor nominal de los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 157), ley de Protección á la Industria Nacional y demás disposiciones complementarias, admitiéndose la concurrencia extranjera, teniendo para ello en cuenta lo dispuesto en los artículos 14 y 15 del Real decreto de 12 de Marzo de 1909 (C. L. número 45).

Los licitadores quedan obligados á indicar en su proposición los establecimientos nacionales de que proceden los productos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de 11.ª clase, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad de los firmantes, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedida por la Caja General de Depósitos ó sus sucursales, y el último recibo de la contribución industrial que corresponde satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante.

Guadalajara, 30 de Diciembre de 1910. El Coronel Presidente del Tribunal, Antonio Vidal.

Modelo de proposición.

D. N. N. y N., domiciliado en ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID el día ..., número ..., ó *Boletín Oficial* de la provincia del día ..., número ..., para la adquisición, por los Talleres del material de Ingenieros, de Guadalajara, de los materiales que pueden necesitar durante un año y tres meses más, si así conviniese á los intereses del Estado, y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, á facilitar los materiales comprendidos en los grupos tal y tal ó grupo tal por los precios siguientes:

TAL GRUPO

Por cada clase de unidad ó de material, tantas pesetas, tantos céntimos de peseta (en letra).

Por cada ídem, íd.

Acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de ... clase, expedida en ... (ó pasaporte de extranjería en su caso), así como el últi-

mo recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparezca.

Los productos que ofrezco proceden de ... en tal plazo.

... de ... de ...

(Firma y rúbrica.)
S--1171

ADMINISTRACION PROVENCIAL

Universidad de Granada:

PRIMERA ENSEÑANZA

Conforme á lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento vigente de provisión de Escuelas públicas de primera enseñanza, de 15 de Abril del corriente año, se resuelve en la forma que á continuación se expresa las reclamaciones presentadas contra las propuestas formuladas por este Rectorado para la provisión de las plazas anunciadas á concurso de entrada, traslado y ascenso en la GACETA DE MADRID de 18 de Octubre pasado, y cuyas propuestas aparecen publicadas en las GACETAS correspondientes á los días 12 y 14 del presente mes.

Concurso de entrada.

1.ª Se desestima la reclamación de doña María de la Ascensión Parrilla Pérez, en solicitud de que se le admita al concurso, puesto que, al hacer las propuestas, le faltaba el certificado de la Dirección General de Penales, y, por tanto, está bien excluida de aquél, pues resulta justificado en este Centro que el referido certificado no tuvo entrada en el mismo hasta el 11 de Noviembre, cuando ya estaban formuladas las propuestas correspondientes.

Concurso de traslado y ascenso.

2.ª Se desestima la reclamación de don Juan Antonio González Díaz, que solicita se le admita al concurso, por haber presentado su instancia dentro del plazo reglamentario, pues si bien es cierto que el reclamante depositó en Correos su documentación el día 30 de Octubre pasado, la dirigió al Secretario de la Junta provincial de Instrucción Pública de Jaén y no á este Rectorado, á quien debió remitirla, no recibíendose en este Centro hasta el día 5 de Noviembre, cuando ya había terminado el plazo legal de admisión de documentos.

3.ª Se desestima asimismo la protesta de D. Manuel Salcedo Martínez, quien solicita se excluya del concurso de ascenso al aspirante D. Pedro Gutiérrez Rodríguez, porque habiendo sido éste nombrado, en virtud del concurso de ascenso de Julio último, para una de las Auxiliares de las Escuelas de Bailén (Jaén), dotada con 625 pesetas, no puede solicitar ahora por ascenso Escuela de esta categoría; pues aunque el Sr. Gutiérrez Rodríguez tiene hoy categoría de 625 pesetas, obtenida por concurso de ascenso de Julio pasado, no la tenía aún al solicitar en el correspondiente al mes de Octubre último, y puede y debe, por tanto, figurar en el mismo con el número que le corresponda, conforme al tiempo y categoría que acredita en su hoja de servicios.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, los que, si consideran lesionado su derecho, pueden ejercitar, en el término de cinco días, el que le concede el artículo 31 del Real decreto antes citado.

Granada, 29 de Diciembre de 1910.—P. S., el Vicerrector, Mariano Gaspar.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA

PRIMERA ENSEÑANZA

CONCURSO DE TRASLADO DE NOVIEMBRE DE 1910

PROPUESTAS formadas para la provisión de las plazas de Maestros, Maestras y Auxiliares de las Escuelas públicas de niños y de niñas, dotadas con el haber anual de 825 pesetas, vacantes en este Distrito Universitario, anunciadas en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 13 del pasado Noviembre, y que se hacen públicas al objeto de cumplimentar lo dispuesto en el Real decreto de 15 de Abril del año actual y a fin de que los aspirantes que se crean lesionados puedan acudir ante este Rectorado, dentro del plazo de diez días que señala el artículo 30 del mentado Real decreto, que comenzarán a contarse desde el siguiente al en que se publiquen en la GACETA DE MADRID estas propuestas.

ESCUELAS DE NIÑOS

Provincia de Barcelona.—Las Elementales de Castelladral, de Castellvell y Vilar, de Esplugas y de Monistrol de Montserrat.

Provincia de Tarragona.—La Elemental de Corbera de Ebro.

Provincia de Lérida.—Las Elementales completas de Alguaire, de Golmés y de Orgañá.

Número de oídos.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLO	PROVINCIA	TIEMPO DE SERVICIOS			VACANTES QUE SOLICITA	VACANTE QUE SE LE CONCEDE
				A.	M.	D.		
1	D. Mariano Criville Sentis.....	San Pedro de Promiá.....	Barcelona..	50	8	16	Esplugas.....	Esplugas.
2	» Marcelino Comas Ferrusola.....	Sampedor.....	Idem.....	47	2	7	Idem.....	»
3	» José Padró Ganudas.....	San Lorenzo Savall.....	Idem.....	46	1	15	Esplugas, Castellvell y Vilar.....	Castellvell y Vilar.
4	» Ramón Jorner Bosquer.....	Gurb.....	Idem.....	44	3	20	Esplugas.....	»
5	» Salvador Soler Soler.....	Navarclés.....	Idem.....	43	4	27	Idem.....	»
6	» Feliciano Pla Nualart.....	Bisbal del Panadés.....	Tarragona..	41	2	14	Idem.....	»
	» Juan Campíns Ventura.....	San Vicente de Llavaneras.	Barcelona..	37	1	2	Esplugas, Monistrol de Montserrat, Corbera de Ebro, Golmés y Castellvell y Vilar.....	Monistrol de Montserrat.
8	» Jacinto García Tajahuerco.....	Vimbodí.....	Tarragona..	35	7	»	Esplugas.....	»
9	» Angel Cusachs Roura.....	Cabrils.....	Barcelona..	34	9	19	Idem.....	»
10	» Ramón María Bas Roca.....	Masquefa.....	Idem.....	28	8	28	Idem.....	»
11	» Modesto Costa García.....	San Vicente de Torelló.....	Idem.....	26	11	9	Esplugas y Castellvell y Vilar.....	»
12	» José Sorigué Vilaseca.....	Montagut.....	Gerona....	18	9	27	Esplugas, Castellvell y Vilar y Monistrol de Montserrat...	»
13	» Esteban Vendrell Romero.....	Masroig.....	Tarragona..	18	1	18	Esplugas, Monistrol de Montserrat, Castellvell y Vilar y Golmés.....	Golmés.
14	» Emilio Cascón Zurinaga.....	Milagro.....	Navarra...	12	1	24	Castelladral, Castellvell y Vilar, Esplugas y Corbera de Ebro.....	Castelladral.
15	» Manuel Cantarell Monllaó.....	Viladráu.....	Gerona....	11	1	3	Esplugas, Castellvell y Vilar, Golmés y Alguaire.....	Alguaire.

Aspirantes excluidos.

D. Moisés Sesé Domper, por exceso de computación de servicios; D. Lorenzo Barca Sinés, por enmiendas sin salvar y error de fechas en su hoja de servicios y por cerrarla fuera del plazo reglamentario (expediente recibido el día 25 de Noviembre de 1910); D. Pedro R. Badía Farrero, D. Juan Fábregas Trías, D. José Plarromani Elena, D. Antonio Pamies Plana y D. Tomás Camps Serramalera, por no llevar dos años de servicios en la Escuela desde la cual solicitan; D. Alberto Alvarez Dominguez, D. Ignacio Jovés Jordano, D. Juan Meseguer Izquierdo, D. Francisco Fernández Alvarez Blanco, D. Cipriano Muñoz Barrio y D. Lorenzo Barca Sinés (expediente recibido el día 2 de Diciembre de 1910), por haberse recibido sus instancias fuera del plazo de la convocatoria.

Dejan de adjudicarse, por falta de Aspirantes admitidos á concurso, las plazas siguientes:

Provincia de Tarragona.—La Elemental de Corbera de Ebro.

Provincia de Lérida.—La Elemental de Orgañá.

ESCUELAS DE NIÑAS

Provincia de Barcelona.—Las Elementales de Ripollet y de San Quintín de Mediona.
 Provincia de Gerona.—La Auxiliaría de párvulos de Gerona (Capital).
 Provincia de Baleares.—Las Elementales de San Juan Bautista, de San Antonio y de San José.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLO	PROVINCIA	TIEMPO DE SERVICIOS			VACANTES QUE SOLICITA	VACANTE QUE SE LE CONCEDE
				A.	M.	D.		
1	D. ^a Emilia Carreras Carreras.....	Mieras.....	Gerona....	36	4	»	Ripollet.....	Ripollet.
2	» Concepción Miserachs Pallorols.	Montornés del Vallés.....	Barcelona..	34	3	2	Idem.....	»
3	» Matilde Saperas Garriga.....	Poboleda.....	Tarragona.	27	10	12	Idem.....	»
4	» Agustina Navarra Sentis.....	Mas de Barberáns.....	Idem.....	15	10	6	Ripollet y San Quintín de Mediona.....	San Quintín de Mediona.
5	» Francisca Planas Batlle.....	Garriguella.....	Gerona....	15	3	13	Ripollet, San Juan de las Abadesas y San Quintín de Mediona.....	San Juan de las Abadesas.
6	» Francisca Tomás Peres.....	Porrera.....	Tarragona.	14	11	»	Ripollet y San Quintín de Mediona.....	»
7	» María Ferré Bausells.....	Santa María de Oió.....	Barcelona.	10	3	»	Idem.....	»

Aspirantes excluidas.

D.^a María de la Encarnación San y Santaló, por exceso de computación de servicios, por haber omitido el sueldo disfrutado en la última plaza y por no llevar dos años de servicios en esta Escuela; D.^a Ramona Bonastre Rosell, por omitir en su hoja de servicios la pena que se le impuso por la Superioridad en méritos de expediente gubernativo y por haber tachado en aquélla la declaración impresa prescrita por la Real orden de 11 de Diciembre de 1879 y la circular de 19 de Mayo de 1889; D.^a Pilar Bonora Melero, D.^a Concepción Llinás Guich y D.^a Luisa Turón Rat, por no llevar dos años de servicios en la Escuela desde la cual solicitan.

Dejan de adjudicarse, por falta de aspirantes admitidas á Concurso, las plazas siguientes:
 Provincia de Gerona.—La Auxiliaría de párvulos de Gerona (Capital).
 Provincia de Baleares.—Las Elementales de San Juan Bautista, de San Antonio y de San José.

Barcelona, 2 de Diciembre de 1910.—El Vicerrector, José Daurella Rull.

P—3536

Universidad de Granada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y en los artículos 3.º y 5.º del Decreto ley de 25 de Junio de 1875, se proveerán por concurso dos plazas de Ayudantes de la sección de Ciencias con destino al Instituto General y Técnico, de Granada.

Los aspirantes á las indicadas plazas deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido veintidós años.
Hallarse en posesión del título de Licenciado en la Facultad de Ciencias ó tener los ejercicios del Grado, debiendo presentar antes de tomar posesión el correspondiente título.

Acreditar además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza y relativa á la materia de la Sección en que pretenda prestar sus servicios.

Ser Catedrático excedente.
Si no se presentaron aspirantes adornados de alguna de aquellas circunstancias, la elección podrá recaer en persona en quien concurre solamente la de poseer el mencionado título.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas dirigirán sus instancias documentadas á este Rectorado dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, en la inteligencia de que las instancias que no obren en la Secretaría general de esta Universidad á las catorce del día en que expire dicho término se considerarán como no recibidas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dichas plazas.
Granada, 27 de Diciembre de 1910.—
El Rector, P. E., el Vicerrector, Mariano Gaspar. P—3678

Distrito universitario de Zaragoza.

PRIMERA ENSEÑANZA

Concurso único de Octubre de 1910.—
Turno de ascenso.

Reclamaciones.

D.ª Ignacia Pérez Crespo, excluida de dicho concurso por haber desempeñado Escuelas de la categoría igual á la vacante que solicita, reclama su inclusión, fundándose para ello en que habiendo obtenido la Escuela que ejerce, por concurso único, rehabilitada, no pueden considerarse estos servicios como prestados en comisión.

Se desestima la pretensión, porque habiendo desempeñado la reclamante la Escuela de Alarcón (Teruel), dotada con 625 pesetas, obtuvo, mediante concurso único, la de La Zaida, que en la actualidad ejerce, dotada con 550 pesetas; por tanto, no puede ser admitida al concurso de ascenso, por hallarse comprendida en lo que dispone el párrafo 1.º del artículo 19 del Real decreto de 15 de Abril último.

Zaragoza, 27 de Diciembre de 1910.—
El Vicerrector, Félix Corrada. P—3680

Agencia ejecutiva del Provençio.

D. Pedro M. Tulla y Ramírez, auxiliar del Agente ejecutivo por Contribuciones del pueblo del Provençio.

Hago saber: Que en el expediente que tramito contra Valentin Haro Villanueva por débitos de Contribución territorial y años que ya conoca por notificaciones anteriores, he procedido en este día al embargo de las fincas siguientes:

Una tierra enclavada en este término municipal, en el sitio llamado Puentes del Camino Real, de caber una fanega y seis celeminas, plantada hoy de viña; linda: por Saliente, Joaquín Martínez, Mediodía, D. Manuel Jareño; Poniente, Vicente Sevilla, y Norte, Epifanio Alarcón.

Otra tierra, también en este término y paraje llamado Casa la Nuga, de caber cuatro fanegas; linda: por Saliente, doña Abdulla Briz; Mediodía, Juan Tomás Haro; Poniente, Angel Ortega, y Norte, camino de San Clemente.

Y siendo el deudor de domicilio ignorado, se le notifica por medio de la presente que por triplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de la provincia, á fin de que sea inserta en el *Boletín Oficial* y la GACETA DE MADRID, con arreglo á lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción de apremios vigente.

Provençio á 16 de Diciembre de 1910.
El Agente, Pedro M. Tulla. P—3671

Recaudación de Contribuciones de Cáceres.

Territorial.—Años de 1908 y 1909 y primero, segundo y tercer trimestros de 1910.

D. Ramón Miña Alvarez, Arrendatario de Contribuciones de esta provincia.

Hago saber: Que en expediente que instruyo por débitos del indicado concepto, correspondientes á los años y trimestres antes expresados, se hallan en descubierto los terratenientes de esta localidad, vecinos de los pueblos que á continuación se relacionan, cuyos deudores no consta tengan designada persona con quien deban entenderse las notificaciones de este procedimiento de apremio, por lo cual he dispuesto la fijación de este edicto para que llegue á conocimiento de los mismos la cédula que para cada uno de ellos he extendido con fecha de hoy, y que contiene lo siguiente:

«Esta oficina ejecutiva, por providencia dictada con fecha de hoy, visto el resultado de la segunda subasta celebrada para la venta de los bienes inmuebles embargados á usted por débitos de la expresada Contribución y trimestres, ha admitido como más ventajosa y por cubrir el tipo legal, la proposición presentada por D. Manuel Casero Jiménez, que ofreció la cantidad de 143 pesetas, en cuya virtud le ha adjudicado los indicados bienes por la expresada cantidad, disponiendo á la vez que se notifique á usted dicha providencia y se le requiera para que concurra al acto del otorgamiento de la escritura, que tendrá lugar el día 7 de Enero próximo, ante el Notario D. José Castellano Fernández.»

Deudor que se cita.

D. José Martínez Elena.—Dos fanegas de olivar, titulado Martillo, situado en el Alcornuquito y Valdeñores, del término de Cáceres.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del ar-

tículo 142 de la Instrucción de apremios vigente, se publica el presente edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que surta los efectos oportunos.

Cáceres, 23 de Diciembre de 1910.—El Arrendatario, Ramón Miña. P—3668

ANUNCIOS OFICIALES

Sociedad General Azucarera de España.

CONVOCATORIA Á JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento de lo acordado por la última Junta general, el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca á Junta general extraordinaria de Accionistas, de conformidad con el artículo 168 del Código de Comercio, para el día 4 de Febrero próximo, á las tres de la tarde, en el domicilio social, Alarcón, 3, Madrid, fijando el siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta de la última Junta general;

2.º Reforma de los Estatutos sociales. Podrán asistir á la Junta, con arreglo al artículo 21 de los Estatutos, todos los Accionistas que posean 100 ó más acciones preferentes ó ordinarias, con tres meses de anticipación, por lo menos, á la fecha de la reunión, lo que se justificará por los resguardos de depósito de los títulos en establecimiento público ó por la póliza de Bolsa ó por otros documentos que se conceptúen bastante á juicio del Consejo. Los portadores de resguardos nominativos de acciones justificarán que sus acciones están depositadas con diez días, por lo menos, de anticipación á la fecha señalada para la Junta, y los poseedores de acciones al portador deberán depositar los títulos, con igual anticipación, en cualquiera de los sitios siguientes:

Madrid, Oficinas centrales de la Sociedad y Banco Español de Crédito.

Barcelona, Sociedad Anónima Arnús-Garf.

Zaragoza, Banco Hispano Americano.

Bilbao, Banco de Vizcaya.

Granada, Señores Hijos de Rodríguez Acosta.

Oviedo, Sres. Masaveu y Compañía.

Pontevedra, D. José Aiestra.

Palencia, Señores Hijos de V. Calderón.

Los Accionistas que no concurren personalmente á la Junta podrán conforir su representación á otro Accionista, mediante autorización, con arreglo al impreso que se facilitará en los Establecimientos antes designados.

Las mujeres casadas, los menores, las Corporaciones, Establecimientos públicos y demás personas sociales, concurrirán por medio de sus legítimos representantes ó gestores, bastando á los maridos, padres ó tutores, acreditar el carácter con que concurren.

Los gestores ó Administradores de las Corporaciones, Establecimientos públicos y demás personas sociales, además de acreditar suficientemente su carácter de tales, deberán estar provistos de un poder ó autorización especial para asistir á la Junta.

Los poderes ó autorizaciones á que se refieren los dos párrafos precedentes deberán depositarse en los Establecimientos designados, hasta diez días antes de la Junta, y tan sólo en las Oficinas de la Sociedad, hasta cinco días antes de la fecha de la reunión.

En los tres días que precedan á la cele-

bración de la Junta se entregará en las oficinas de la Sociedad, á los Accionistas que hayan acreditado su derecho, la tarjeta de admisión nominativa y personal.

Madrid, 3 de Enero de 1911.—El Secretario del Consejo, L. del Valle.—Visto bueno: El Presidente del Consejo de Administración, A. Pidal. X—22

Crédit Lyonnais

AGENCIA DE MADRID

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 2.648, representativo de seis cédulas hipotecarias 4 por 100, expedido con fecha 4 de Noviembre de 1902 á nombre de D. Balbino Soto Rey, se anuncia al público para que pueda hacerse la reclamación correspondiente por quien se crea con derecho á reclamar, dentro del plazo de un mes, á contar desde la

fecha de la publicación del presente anuncio, pues transcurrido dicho plazo, este Establecimiento expedirá duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Madrid, 3 de Enero de 1911.—El Secretario, Alfredo de Medina. X—19

Sociedad anónima Alambres del Cadagua.

Se convoca á Junta general extraordinaria de señores Accionistas, para el día 26 de Enero próximo, á las cuatro de la tarde, en las Oficinas de la fábrica, sita en Alonsótegui, al objeto de tratar de las acciones preferentes y de lo previsto en el artículo 13 de los Estatutos, y consiguiente reforma de éstos.

Bilbao, 31 de Diciembre de 1910.—El Presidente del Consejo de Administración, El Conde de Zubiria. X—20

Banco Hipotecario de España.

CONTABILIDAD GENERAL

Situación en 31 de Diciembre 1910.

ACTIVO	30 Noviembre 1910	31 Diciembre 1910.
Accionistas.....	30.000.000,00	30.000.000,00
Caja y Banco de España.....	2.756.108,63	2.574.062,92
Cartera de efectos.....	5.676,00	15.165,66
Idem de valores.....	19.148.203,29	21.789.042,13
Préstamos hipotecarios.....	132.910.894,16	133.956.991,09
Idem á corto plazo. (Arts. 7.º y 8.º de los Estatutos).....	1.307.333,34	1.067.333,34
Idem á Corporaciones.....	591.676,62	589.526,78
Mobiliario y material.....	10.000,00	10.000,00
Inmueble de la Sociedad.....	2.479.691,52	2.564.691,52
Semestros á cobrar de préstamos hipotecarios.....	987.711,20	4.476.887,76
Préstamos sobre valores y dobles.....	11.016.020,83	10.475.511,24
Créditos sobre valores.....	2.052.416,87	2.152.964,46
Fincas del Banco procedentes de secuestros.....	1.008.764,57	933.038,28
Idem del Banco vendidas á plazos.....	618.190,41	629.871,48
Varios.....	1.042.427,83	1.093.992,91
Intereses devengados y no vencidos de los préstamos.....	2.926.611,06	13.794,79
Cuentas corrientes.....	95.590,32	54.348,06
<i>Gastos generales.</i>		
Ejercicio de 1910.....	439.029,32	518.162,11
Valores nominates en depósito.....	236.274.748,56	236.877.048,56
TOTAL PESETAS.....	445.671.094,53	449.732.370,19
PASIVO		
Capital social.....	50.000.000,00	50.000.000,00
Reserva obligatoria.....	4.439.420,83	4.439.420,83
Idem especial.....	2.000.000,00	2.000.000,00
Cédulas hipotecarias.....	131.580.519,21	133.956.658,23
Varios.....	1.711.882,48	2.798.632,72
Cuentas corrientes.....	11.002.336,92	10.385.575,02
Semestros anticipados de préstamos hipotecarios.....	33.153,50	667,58
Intereses corridos y no vencidos de cédulas hipotecarias	877.200,00	1.347.850,00
Idem y amortización por pagar.....	318.373,41	211.216,73
Efectos á pagar.....	6.980,20	4.252,44
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios.....	4.152.306,26	4.190.890,60
<i>Ganancias y Pérdidas.</i>		
Romanento de años anteriores.....	734.787,49	734.787,49
Ejercicio de 1910.....	2.539.385,67	2.786.149,99
Acreedores por valores nominates en depósito.....	236.274.748,56	236.877.048,56
TOTAL PESETAS.....	445.671.094,53	449.732.370,19

Banco Hipotecario de España.

En el sorteo celebrado por este Banco en el día de hoy, para amortización de Cédulas hipotecarias del 4 por 100, han resultado amortizadas las señaladas con los números siguientes:

Cédulas de 500 pesetas.

871 á	80 10	120.861	70 10
1.381	90 10	122.521	30 10
1.891	900 10	123.161	70 10
2.241	50 10	124.561	70 10
2.781	90 10	132.741	50 10
3.321	30 10	132.711	20 10
5.751	60 10	135.661	70 10
8.191	200 10	138.021	30 10
8.211	20 10	138.281	90 10
8.621	30 10	140.571	80 10
10.431	40 10	142.241	50 10
10.711	20 10	143.601	10 10
12.041	50 10	144.071	80 10
15.881	90 10	144.341	50 10
16.721	30 10	149.671	80 10
16.901	16 10	152.911	20 10
21.101	10 10	153.781	90 10
21.891	400 10	156.301	10 10
23.101	10 10	164.561	70 10
25.981	90 10	162.241	50 10
21.991	32.000 10	162.541	50 10
32.321	30 10	165.441	50 10
34.991	35.000 10	169.641	50 10
35.911	20 10	172.041	50 10
36.731	800 10	173.471	80 10
37.101	70 10	174.471	80 10
37.531	90 10	179.931	40 10
37.581	90 10	184.871	80 10
38.241	50 10	186.041	50 10
39.211	20 10	186.231	40 10
44.221	30 10	186.321	30 10
45.111	20 10	189.801	10 10
46.661	70 10	192.661	70 10
46.791	800 10	192.861	70 10
47.291	300 10	194.041	50 10
47.351	60 10	197.341	50 10
49.501	10 10	203.161	70 10
52.371	50 10	205.271	80 10
52.831	90 10	208.931	40 10
53.131	40 10	212.781	90 10
53.241	50 10	214.081	90 10
53.621	30 10	214.511	20 10
54.031	40 10	214.691	700 10
55.161	70 10	218.521	30 10
55.721	30 10	218.671	80 10
57.591	600 10	221.361	70 10
57.601	10 10	227.841	50 10
57.911	20 10	227.911	20 10
58.511	20 10	235.511	20 10
58.771	80 10	236.971	80 10
70.801	10 10	239.961	70 10
70.951	60 10	242.941	50 10
74.431	40 10	244.571	80 10
76.681	90 10	247.021	30 10
81.121	30 10	248.191	200 10
81.591	600 10	248.981	90 10
81.661	70 10	252.091	100 10
83.311	20 10	256.171	80 10
83.931	90 10	257.121	30 10
88.091	100 10	260.171	80 10
86.231	40 10	262.851	60 10
88.951	60 10	266.361	70 11
91.621	30 10	267.701	10 10
94.171	80 10	270.341	50 10
97.251	60 10	284.921	30 10
97.501	10 10	285.401	10 10
103.721	30 10	289.621	30 10
107.131	40 10	290.821	30 10
107.511	20 10	293.051	60 10
110.271	50 10	296.091	100 10
111.121	30 10	297.881	90 10
114.941	50 10	298.971	80 10
115.431 á	40 10		
			TOTAL..... 1.450

Cédulas de 100 pesetas.

261 á 70 10

S. E. ú O.—Madrid, 31 de Diciembre de 1910.—El Jefe de la Contabilidad general, F. Valle.—V.º B.º.—El Gobernador, F. de Laiglesia. X—16

Las Cédulas amortizadas cuya numeración antecede se reembolsarán á la par, con deducción de los derechos reales correspondientes, desde el día 1.º de Abril próximo, en las oficinas del Banco en Madrid, Paseo de Recoletos, número 12, dejando de devengar intereses desde la misma fecha.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio, con arreglo á lo que disponen los artículos 117 y 118 de los Estatutos.

Madrid, 2 de Enero de 1911.—El Secretario, Eugenio Conde y Montero. X—17

La Iberica.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CONTRASEGUROS

En el sorteo verificado el 31 de Diciembre último en el domicilio de esta Sociedad para la amortización de 10 Obligaciones de la misma, ha correspondido aquélla á las señaladas con los números 48, 78, 178, 182, 224, 234, 310, 281, 289 y 196, que quedan amortizadas.

Lo que de orden de la Dirección, y en cumplimiento de los Estatutos, se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 2 de Enero de 1911.—El Secretario, Pedro Puig. X—12

Canal de Isabel II.

COMISARÍA REGIA

Habiéndose extraviado la certificación número 123, libro B. a., importante 76 hectolitros de agua, expedida por la Dirección del Canal de Isabel II, á favor de D. Fernando Tressorra y Thompson y D. Enrique Tusquets y Tressorra, se suplica á la persona que la tenga en su poder, se sirva entregarla en estas oficinas, pues pasados cuarenta días desde la fecha de este anuncio, quedará nula y sin ningún efecto, expidiéndose otra al interesado, en su equivalencia.

Madrid, 29 de Diciembre de 1910.—El Comisario Regio. X—14